

Módulo 3
Session 3
Costa Rica

Este material has sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo los términos del Contrato No. 7200AA20CA00013. Las opiniones expresadas en esta publicación, video u otro producto de comunicación son exclusivas del autor y no necesariamente reflejan el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos

1. Justificación:

La Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI) y el Consentimiento es un derecho esencial para los pueblos indígenas, particularmente para la garantía de sus derechos individuales y colectivos. Por esta razón es esencial profundizar sobre las experiencias comparadas en cada país de la región, como es el caso de Costa Rica, ello involucra tanto la legislación, políticas públicas y casuística legal vinculada al tema de pueblos indígenas sobre CPLI y el Consentimiento.

2. Dinámica grupal:

Reflexione grupalmente sobre las siguientes preguntas orientadoras:

- a. Cómo define el C169-OIT las obligaciones del gobierno, cuando sus decisiones impactan a los pueblos indígenas y sus territorios?
- b. Qué es un proceso de amparo como herramienta para defender estos derechos en Costa Rica?
- c. Defina la acción de inconstitucionalidad cuando no se cumple el derecho a la CPLI.
- d. ¿Cuáles son los mecanismos de impugnación frente a las instituciones del Ejecutivo que no cumplen con la CPLI?

3. Metodología

Las y los participantes tendrán 45 minutos para realizar la dinámica grupal.

Luego de las discusiones tendremos un intercambio con el tutor para discutir las preguntas planteadas en plenaria.



Derecho a la consulta y al **consentimiento** previo, libre e **informado**



















